MINISTERIO DE SALUD INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE



Resolución Directoral

Lima, 31 de Marzo de 2015

Visto, el Expediente N° 15-011687-001 que contiene el Informe N° 001-LP-03-2015-HNHU de fecha 25 de marzo de 2015, mediante el cual la Presidenta del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección de Licitación Pública N° 03-2015-HNHU para la "Adquisición de Lácteos" solicita la aprobación de Bases;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 216-2015-HNHU-OA de fecha 9 de marzo de 2015. el Director Ejecutivo de la Oficina de Administración aprueba el expediente de contratación de Licitación Pública para la Adquisición de Lácteos, con un valor referencial de S/. 437 427,72 (Cuatrocientos Treintaisiete Mil Cuatrocientos Veintisiete con 72/100 Nuevos Soles), el mismo que cuenta con certificación presupuestal y ha sido incluido en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital 2015 mediante Resolución Directoral N° 096-2015-HNHU/DG de fecha 4 de marzo de 2014, en el numeral 20;

Que, mediante Resolución Directoral N° 120-2015-HNHU-DG de fecha 17 de marzo de 2015, se designó al Comité Especial que se encargará de la conducción, organización y desarrollo del proceso de Licitación Pública N° 03-2015-HNHU "Adquisición de Lácteos";

Que, a través de la Nota Informativa N° 259-ULOG-HNHU-2015 de fecha 18 de marzo de 2015, se remitió el expediente de contratación del proceso de selección de la Licitación Pública N° 03-2015-HNHU "Adquisición de Lácteos" debidamente aprobado al Comité Especial para la elaboración de las Bases y la consecución del mismo, de acuerdo con las competencias establecidas en el artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012 EF;

Que, el Comité Especial de la Licitación Pública Nº 03-2015-HNHU "Adquisición de Lácteos", ha cumplido con elaborar las Bases del referido proceso de selección y mediante documento de Visto solicita su aprobación:

Que, la Bases propuestas por el Comité Especial contienen las condiciones mínimas señaladas en el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, modificada por la Ley N° 29873; por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35° de su Reglamento, resulta necesario proceder a su aprobación:

Que, en ese contexto, el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado dispone que las Bases de los procesos de selección serán aprobados por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función. La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación.

Estando a lo solicitado por el Presidente del Comire Especial de la Licitación Pública Nº 03-2015-HNHU "Adduisición de Cácteos" en el Informe Nº 001-LP 03-2015-HNHU y a lo informado por la Oficina de Asesona Juridica en el Informe Nº 1144-015-OAJ-HNHU







Con el visado del Jefe de la Unidad de Logística, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo Nº 1017, modificada por Ley Nº 29873, en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo Nº 138-2012-EF y por el Decreto Supremo Nº 080-2014-EF; en la Ley Nº 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; y, de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por la Resolución Ministerial Nº 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las Bases del proceso de selección de Licitación Pública N° 03-2015-HNHU "Adquisición de Lácteos", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, las mismas que constan de cuarentaitrés (43) folios.

Artículo 2°.- Devolver el expediente de contratación al Comité Especial para la consecución del proceso de selección de acuerdo con sus competencias.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución en la Página Web de la institución.

Registrese y comuniquese.





